



AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN DE
“CARRERAS DE CABALLOS CON
VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS” SEGÚN SOLICITUD
N° 7024 DE FECHA 29/08/2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólicas, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Solicitud N° 7024 de fecha 29 de agosto de 2023, emitida por don Víctor Andrés Agurto Oliva, para realizar Carreras de Caballos con venta de bebidas alcohólicas en Cancha Río Perquilauquen, Comuna de Parral.
- h) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la Junta de Vecinos N° 57 “Perquilauquen - Unicaven”, Solicitud de permiso de carrera autorizado por la Corporación del Deporte, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 28 de agosto de 2023, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 28 de agosto de 2023, el cual indica “Sin Antecedentes” y Comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21) en el Sistema de Impuestos Internos con fecha 01 de septiembre de 2023 con vigencia hasta el 31 de enero del 2024.

DECRETO

1.-AUTORÍZASE, la realización de Carreras de Caballos, el día **18 de septiembre de 2023**, en la Cancha Río Perquilauquen, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Víctor Andrés Agurto Oliva**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]



2.-**AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

➤ **Lunes 18 de septiembre del 2023 desde las 14:00 horas. hasta las 23:00 horas.**

3.-**ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-**ESTABLÉZCASE**, que, cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Víctor Andrés Agurto Oliva**, responsable del evento.

5.-**ESTABLÉZCASE**, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don **Víctor Andrés Agurto Oliva**, responsable del evento.

6.-**ESTABLÉZCASE**, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Interesado. (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Carabineros de Chile, guardia.3parral@carabineros.cl
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl) (marcela.saldana@parral.cl)
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral. Cristofer.larenas@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORÍA JURIDICA	DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	TOMÁS ROMERO PARADA